



**ACUERDO JE093-10**

**JUNTA EJECUTIVA**

**OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
14 DE JULIO DE 2010**

**CONSIDERANDO**

1. Es atribución del Consejo General revisar, aprobar y fijar las políticas y programas generales del Instituto conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados, aprobar anualmente el Programa Operativo Anual y el anteproyecto de presupuesto de conformidad con lo establecido por el artículo 95, fracciones IX y XXX del Código Electoral del Distrito Federal.
2. El artículo 105, fracción IX del Código Electoral local, señala que es facultad del Consejero Presidente proponer al Consejo General para su aprobación las políticas y programas generales.
3. El artículo 108, fracción I del propio ordenamiento, establece que es atribución de la Junta Ejecutiva formular las políticas y programas generales del Instituto y someterlas a consideración del Consejo General.
4. Es facultad de la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación de conformidad con lo establecido por el artículo 65, fracción III del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, formular las herramientas administrativas para elaborar el Programa Operativo Anual, procurando su armonía con las disposiciones que al efecto se establezcan en la legislación y normatividad aplicables.
5. Por Oficio IEDF/UPSyE/0193/2010 del 1º de julio de 2010, la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación remitió a la Secretaría Administrativa las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal a fin de que fuesen sometidas a consideración de la Junta Ejecutiva.
6. Durante el desarrollo de la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 5 de julio de 2010, la Secretaria de la Junta Ejecutiva propuso que se diera por recibido el documento y que fuese turnado a las áreas que integran el Instituto, a fin de que en un plazo de 3 días hábiles emitieran su opinión y observaciones; propuesta que por Acuerdo JE082-10 fue aprobada por el órgano colegiado 



**ACUERDO JE093-10**

**JUNTA EJECUTIVA**

**OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
14 DE JULIO DE 2010**

7. La Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación por oficio IEDF/UPSyE/0200/2010 del 12 de julio de 2010, turnó a la Secretaría de la Junta Ejecutiva el Anteproyecto de Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, documento al que se incorporaron las observaciones formuladas por las áreas que se pronunciaron sobre su contenido.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 95, fracciones IX y XXX, 105, fracción IX y 108, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal, 65, fracción III del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Acuerdo JE082-10 emitido por la Junta Ejecutiva y los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO  
JE093-10**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación por conducto de la Secretaría Administrativa y su remisión al Consejo General, con las observaciones formuladas por la Presidencia de la Junta Ejecutiva y las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas y de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
EJECUTIVA**

---

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA  
PÉREZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA  
EJECUTIVA**

---

**LIC. DIANA TALAVERA FLORES**